

RESOLUCION Nº 282/2021
CRESPO (ER), 21 de Abril de 2021

VISTO:

El Concurso de Precios Nº 28/2021 para la adquisición de materiales para instalaciones e iluminación de Sala Eva Perón, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA", "DIEGO HERALDO GOETTE" y "ELECTRICIDAD PARANÁ".

Que según informe de la Secretaría de Servicios Públicos, se recomienda la adjudicación del ítem 1) al proveedor "DIEGO HERALDO GOETTE" y se desestima la propuesta de la firma "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA" ya que el artefacto ofertado no es acorde a lo requerido, el mismo es circular, lo cual no conviene para el cielorraso suspendido que se colocará y si se llegara a utilizar ese producto se desperdiciarían muchas placas de yeso (las cuales son cuadradas). A su vez, la forma geométrica es difícil de trabajar, lo cual se deduce en mayor tiempo de obra para los empleados. El resto de los ítems se recomienda adjudicar por menor precio.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudícase el Concurso de Precios Nº 28/2021: a la firma "**DIEGO HERALDO GOETTE**", quien cotizó:

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
1	Plafones Led 34W 60x60 driver incluidos	15	\$2.466,84	\$37.002,60
2	Cable Tpr 4x4mm	50	\$321,21	\$16.060,50
3	Cable Tpr 2x6mm	80	\$266,21	\$21.296,80
4	Cable Tpr 3x4mm	100	\$258,09	\$25.809,00

5	Cable unipolar 1x4mm	600	\$67,50	\$40.500,00
6	Cable unipolar 1x1,5mm	200	\$26,30	\$5.260,00
			TOTAL	\$145.928,90

Lo que hace un total de Ciento Cuarenta y cinco Mil Novecientos Veintiocho Pesos con 90/100 (\$ 145.928,90).

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 01- Función 90 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 13.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.